

DECRETO N° 132 / 2017

**ASUNTO : CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TRES CURSOS DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO RIESGO DE LAS ESPECIALIDADES DEL PROYECTO CHEV.**

Visto el expediente para la celebración del Contrato Menor de referencia tramitado a instancia de Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y cuyo objeto consiste en **TRES CURSOS DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO RIESGO DE LAS ESPECIALIDADES DEL PROYECTO CHEV.**

Vistas las ofertas que obran en el expediente presentadas por:

- Laboratorio Alycamp, S.L.
- Cualtis, S.L.U
- Instituto de Innovación Educativa: Acreditate

Recibido Certificado de la Intervención General sobre existencia de consignación presupuestaria (RC 201700001599) de fecha 21/12/2017 y por importe de 574,00 euros.

**COMO ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE ORGANISMO**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de llevar a cabo el objeto a que se refiere el presente expediente de contratación en beneficio y defensa de los intereses municipales y reuniendo los requisitos exigidos en el 111 del mismo texto legal,

**HE RESUELTO**

**I.- APROBAR** el referido **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, y en consecuencia:

- **APROBAR** el gasto a que asciende la presente contratación con cargo a la partida 241.226.99.50 del vigente Presupuesto.

**II.- ADJUDICAR** el Contrato Menor de referencia a :

- **Contratista :** LABORATORIO ALYCAMP, S.L.
- **CIF:** B-92.222.371
- **Precio del contrato:** 574,00 EUROS
- IVA :
- Total (IVA incluido):** 574,00 EUROS
- **Plazo de duración:**  
Tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.
- **Condiciones exigidas en la ejecución:**

RECIBIDO EN SECRETARÍA

22 DIC 2017



- **Justificación de la elección:**  
Oferta de menor cuantía
- **Forma de pago:**  
De una sola vez, una vez realizada la prestación contratada.

III.- **REQUERIR** al adjudicatario, para que, periódicamente, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, presente las facturas e informes correspondientes en el Registro del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga en legal forma, tal y como determina el art. 72 del RGTRLCAP y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tramitándose su pago:

En todo caso, las facturas deberán contener las siguientes menciones:

- a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.*
- b) Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.*
- c) Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.*
- d) Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.*
- e) Precio del contrato.*
- f) Lugar y fecha de su emisión.*
- g) Firma del contratista*
- h) Firma del funcionario que acredite la recepción.*

IV.- **REALIZAR** el seguimiento del contrato menor, verificando el cumplimiento y dando cuenta en caso de incumplimiento del mismo al órgano de Contratación.

V.- **NOTIFICAR** en legal forma la presente resolución al adjudicatario y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

En Vélez-Málaga, a 22 de diciembre de 2017.

El Presidente,  
P.D. (D.A. Nº 2473/2017, de 27 de abril)  
La Vicepresidenta,



Fdo.: María José Roberto Serrano